



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

H.R. 1354630

Callao, 18 de enero de 2021

**OFICIO N. ° 021-2021 - GRC/OCI**

Señor  
**DANTE JOSÉ MANDRIOTI CASTRO**  
Gobernador Regional  
**Gobierno Regional del Callao**  
Av. Elmer Faucett n. ° 3970  
**CALLAO**



- ASUNTO** : Publicación de las recomendaciones formuladas de los informes de control que están orientadas a mejorar la gestión de la entidad.
- REFERENCIA** : Directiva N.° 014-2020-CG/GPROD 014-2020-CG/SESNC, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020, "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"

Me dirijo a usted en el marco del dispositivo de la referencia que regula el seguimiento de medidas correctivas de informes de auditoría, para manifestarle que mediante oficio n.° 318-2020 GRC/OCI de 28 de diciembre de 2020, se le hizo alcance del informe de Servicio Relacionado n.° 2-5355-2020-006/006, denominado "Implementación de las Recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación", período noviembre al 15 de diciembre de 2020.

Sobre el particular, el Numeral 6.4.4.2 del mencionado dispositivo, señala la obligación de las entidades de publicar las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a la mejora de gestión de las entidades así como el estado de su implementación.

En ese sentido, se adjunta el Apéndice n.° 02 "Formato para la Publicación de informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad", que a la fecha se encuentran en estado de implementadas y en proceso de implementación.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las seguridades de mi consideración.



**Ing. PERCY RONALD ESPINO MENACHO**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Gobierno Regional del Callao

PREM/vmp

**Apéndice n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 0014 - 2020-CG/SSESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG

**Periodo de Seguimiento:** Julio - Diciembre 2020

015-2019-2-5355	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer para que la Gerencia de Administración evalúe la pertinencia de dar de baja a los vehículos que muestran signos de deterioro continuo o evidencien antigüedad, acorde a la normatividad vigente.	IMPLEMENTADA
022-2017-3-0466	Auditoría Financiera	8	<b>Dirección Regional de Educación del Callao- DREC</b> I. Deficiencia Significativa en relación a los Estados Presupuestarios" "(...) La deficiencia significativa relacionada a la atención de obligaciones adquiridas en el ejercicio 2014, con créditos presupuestarios asignados para el ejercicio 2015, por un monto ascendente a S/ 318 381,99 , igualmente se evidenció inconsistencia sobre la conciliación de los saldos de ejecución presupuestaria revelada en el Estado Presupuestario EP-1 y el Estado de Gestión EF-2; respecto a ingresos ejecutados, existe una diferencia de S/ 2 291 287,00 ; así también en la parte que respecta a la ejecución de gastos se determinó una diferencia de S/ 3 058 452,03" . Es necesario que la Dirección de la UE 300 – Dirección Regional de Educación del Callao- DREC, diseñe una política para implementar acciones o actividades que permitan superar las calificaciones del dictamen de auditoría a la razonable presentación de la integración y consolidación de la información presupuestaria dentro del a los aspectos advertidos po	IMPLEMENTADA
		9	<b>Dirección Regional de Educación del Callao- DRECI</b> . Deficiencia Significativa en relación a los Estados Presupuestarios". Incumplimiento en la entrega de información solicitada. Es necesario que la Dirección de la UE 300 – Dirección Regional de Educación del Callao- DREC diseñe las disposiciones necesarias para permitir la entrega de la información presupuestaria oportuna por parte de las áreas involucradas y apoyar y permitir que el dictamen contenga la opinión de auditoría que se presenta en forma razonable la integración y consolidación de la información presupuestaria dentro del Marco y Ejecución del mismo.	IMPLEMENTADA
		10	<b>Dirección Regional de Educación del Callao- DREC</b> . I. Deficiencia Significativa en relación a los Estados Presupuestarios" Diferencia entre la conciliación financiera presupuestal, no sustententadas Se recomienda a la administración de la Dirección de la UE 300 – Dirección Regional de Educación del Callao- DREC solicite al área de contabilidad realice la conciliación financiero presupuestal con un enfoque de paralelismo contable y a su vez que se adjunte en los descargos presentados, los análisis detallados que sustenten las diferencias que afectan la presentación razonable, la integración y consolidación de la información presupuestaria dentro del marco y ejecución del mismo.	IMPLEMENTADA
		17	<b>Unidad Ejecutora Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión</b> . I. Deficiencia Significativa en relación a los Estados Presupuestarios" "(...) El Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión a través de la oficina de Contabilidad consideró el saldo del rubro de Obligaciones Previsionales al 31 diciembre 2016 el Cálculo Actuarial al 31 de diciembre de 2015, teniendo éste como saldo S/ 208 101 442,59. El efecto de considerar el Cálculo Actuarial del periodo 2015, generó una sobrevaloración en el Estado de Situación Financiera de S/ 22 279 191,46 incrementándose en un 28% el Pasivo (...)". Se recomienda a la Dirección General del hospital Nacional Daniel Alcides Carrión a realizar los ajustes correspondientes para presentar razonablemente el Pasivo del Estado de Situación Financiera del ejercicio 2016.	IMPLEMENTADA
		18	<b>Unidad Ejecutora Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión</b> I. Deficiencia Significativa en relación a los Estados Presupuestarios" . La Dirección General no ha superado las deficiencias significativas al 31 de diciembre de 2015 ."Bases para la denegación de Opinión. 3.1"Vehiculos maquinarias y otros en estado operativo registran como valor neto S/ 1.00. 4 Deficiencias significativas que constituyeron base del Dictamen Adverso emitido en la auditoría del ejercicio anterior, se mantiene inalterable:."Obligaciones pendientes de pago (2012, 2013, 2014 y 2015) por S/ 33 130 393,27 ."Saldo de la Sub Cta Otras cuentas por pagar, no regularizado por S/ 2 114 541,35. Se recomienda a la Dirección General disponga a las áreas responsables de realizar el seguimientos e implementación de las acciones tomadas para superar las Deficiencias Significativas correspondientes al ejercicio 2015.	IMPLEMENTADA





**Apéndice n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 0014 - 2020-CG/SSESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG

**Periodo de Seguimiento:** Julio - Diciembre 2020

954-2012-CG/C823	Informe Largo (Administrativo)	6	<b>Al señor Presidente Regional del Gobierno Regional del Callao:</b> Que la Gerencia General Regional imparta instrucciones a las unidades orgánicas correspondientes, para la ejecución de los trabajos complementarios que sean necesarios para reforzar y/o superar las deficiencias estructurales sísmicas en el servicio de ginecología y obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, evitando el riesgo y la exposición física de las personas que utilizan las instalaciones (personal profesional, técnico y administrativo, pacientes y otros usuarios), así como la pérdida de la inversión realizada; asimismo, se evalúen los costos adicionales que demande la conclusión del proyecto de inversión y se determinen las responsabilidades a que hubiere lugar. Del mismo modo, que se disponga la evaluación y ejecución de las acciones que correspondan, con relación a los aspectos advertidos por la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento (DGIEM) del MINSA, derivados de la evaluación de la infraestructura -a nivel de arquitectura, de edificación, de instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas- de la obra "Implementación del Servicio de Cirugía y Medicina de día del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión".	EN PROCESO
018-2016-2-5355	Auditoría de Cumplimiento	7	<b>Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao:</b> Disponga a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la elaboración del Manual de Procedimientos para la Gerencia Regional de Infraestructura.	EN PROCESO
022-2016-2-5355	Auditoría de Cumplimiento	2	<b>Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao:</b> Disponer a través de las unidades orgánicas competentes se regule el destino de los recursos obtenidos por la venta de terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, con la finalidad de incrementar la prosecución de estudios y obras de infraestructura básica en la "Ciudad Pachacútec", de conformidad con la normativa aplicable.	EN PROCESO
		3	<b>Al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao:</b> Que el jefe de la oficina de Gestión Patrimonial, diseñe controles internos orientados a la conservación y custodia de los expedientes que sustentan la venta de terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec - PEPY y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec - PPNP. Asimismo realice las acciones orientadas a la reconstrucción de los expedientes que no han sido ubicados.	EN PROCESO
021-2016-2-5355	Auditoría de Cumplimiento	4	<b>Al Gobernador del Gobierno Regional del Callao:</b> Disponer que se dé cumplimiento al compromiso asumido en el Convenio n.º 042-2012-MINSA con el Ministerio de Salud, a fin de que se construya el Centro de Salud José Olaya, acorde con los estándares de calidad establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones.	EN PROCESO
		5	<b>Al Gobernador del Gobierno Regional del Callao:</b> Disponer la elaboración de un instructivo para el inicio del procedimiento administrativo sancionador ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, respecto a los incumplimientos de los contratistas, a fin de evitar que prescriban las infracciones cometidas.	EN PROCESO
		7	<b>Al Gobernador del Gobierno Regional del Callao:</b> Disponer la elaboración de un instructivo para el proceso de controversias con los contratistas, a fin de que se accione oportunamente en cautela de los intereses de la Entidad.	EN PROCESO
		8	<b>Al Gobernador del Gobierno Regional del Callao:</b> Disponer la elaboración de un instructivo para el proceso de suscripción de contratos, precisando las obligaciones del área usuaria para la revisión de la documentación presentada por el postor ganador, previo a la firma del contrato.	EN PROCESO
		11	<b>Al Gobernador del Gobierno Regional del Callao:</b> Disponer la elaboración de un instructivo para el proceso de archivamiento de la documentación de los procesos de contratación, a fin de que la oficina de Logística cautele toda la documentación original generada.	EN PROCESO



**Apéndice n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 0014 - 2020-CG/SSESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG

**Período de Seguimiento:** Julio - Diciembre 2020

691-2018-CG/LICA-AC	Auditoría de Cumplimiento	5	<b>Al Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao:</b> Que la gerencia General Regional en coordinación con la Gerencia de Administración, establezca directrices por escrito respecto a los roles y responsabilidades de los funcionarios intervinientes en la elaboración y tramitación de convenios, desde el manifiesto de la voluntad y compromiso hasta su suscripción, a fin de cautelar la aplicación de las disposiciones legales y procedimientos internos establecidos.	EN PROCESO
		7	<b>Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao:</b> Que, la Gerencia General Regional en coordinación con la Gerencia de Administración, establezca directrices por escrito respecto a los roles y responsabilidades de los funcionarios intervinientes en las diferentes etapas para la adquisición de bienes, desde la necesidad de adquirir hasta el otorgamiento de su conformidad y el pago, a fin de cautelar la aplicación de las disposiciones legales vigentes.	EN PROCESO
020-2018-2-5355	Auditoría de Cumplimiento	7	<b>Al Gerente General Regional:</b> Disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura y jefe de la Oficina de Construcción ejerzan y documenten la supervisión al proceso de elaboración y aprobación de liquidación del contrato de estudios; para el cual, emitirán instructivos internos sobre la base de las opiniones n.os 042-2006-/GNP, 087-2008/DOP y 190-2017/DTN emitidas por el Organismo Superior de las Contrataciones del Estado, que contengan procedimientos específicos orientados a realizar el cobro del costo por concepto de liquidación de contrato que realice la Entidad de forma extemporánea, a fin de fortalecer la transparencia de los actos de gestión.	EN PROCESO
		8	<b>Al Gerente General Regional:</b> Disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura implemente directivas internas para el proceso de tramitación, aprobación y ejecución de prestaciones adicionales de obra y presupuestos deductivos vinculados, para sustentar fehacientemente la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra y las sustituciones que se encuentren directamente relacionados con las prestaciones adicionales de obra, a fin de que se cumpla con solicitar la autorización de las prestaciones adicionales a la Contraloría General de la República de conformidad conforme a la normativa aplicable.	EN PROCESO
021-2018-2-5355	Auditoría de Cumplimiento	7	<b>Al Gerente General Regional:</b> Que la Procuraduría Pública Regional efectúe el inicio de las acciones administrativas y legales que correspondan ante las entidades competentes, en relación a los contratos n.º 022-2013-Gobierno Regional del Callao y 109-2016-Gobierno Regional del Callao, de 25 de marzo de 2013 y 23 de diciembre de 2016, respectivamente, en aplicación de la cláusula duodécima: Responsabilidad por vicios ocultos, por los defectos identificados en los servicios contratados para la elaboración del expediente técnico y Supervisor de Obra.	EN PROCESO
029-2018-2-5355	Auditoría de Cumplimiento	4	<b>Al Gerente General Regional:</b> Que la Gerencia General Regional disponga acciones inmediatas orientadas al cumplimiento del deslinde de responsabilidades y el estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 000257 y en lo sucesivo encargar a una gerencia/área/oficina a efectos de efectuar el seguimiento de las disposiciones emitidas por la Gobernación Regional.	EN PROCESO
010-2019-2-5355	Auditoría de Cumplimiento	3	<b>Al Gerente General Regional:</b> <b>Al Gobernador Regional del Callao:</b> Disponer que la Gerencia de Administración establezca lineamientos orientados a garantizar la eficiente programación y ejecución de las contrataciones de bienes y/o servicios en cautela de los intereses de la Entidad.	EN PROCESO
013-2019-2-5355	Auditoría de Cumplimiento	4	<b>Al Gerente General Regional:</b> Disponer que la Gerencia Regional de Desarrollo Social implemente lineamientos o directivas internas a fin de efectuar controles internos a las actividades que desarrolla conjuntamente con la población objetivo de la Provincia Constitucional del Callao, de tal manera que se cumplan los objetivos propuestos.	EN PROCESO
015-2019-2-5355	Auditoría de Cumplimiento	3	<b>Al Gerente General Regional:</b> Disponer para que la Gerencia de Administración elabore instructivos a fin de implementar controles internos a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Gobierno Regional del Callao.	EN PROCESO
028-2019-2-5355	Auditoría de Cumplimiento	4	<b>Al Gobernador Regional del Callao:</b> Disponer que el Gerente General Regional adopte las acciones necesarias a través de la Oficina de Gestión Patrimonial para que establezca lineamientos orientados a garantizar la debida y oportuna aplicación de los procedimientos establecidos por la Superintendencia de Bienes Estatales y directivas internas relativas a la gestión de los bienes patrimoniales del Gobierno Regional del Callao.	EN PROCESO





**Apéndice n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 0014 - 2020-CG/SSENC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG

**Periodo de Seguimiento:** Julio - Diciembre 2020

1527-2019-CG/LICA-AC	Auditoría de Cumplimiento	2	<b>Al Gobernador Regional del Callao:</b> Disponer las acciones de coordinación que resulten pertinentes a fin de regularizar la culminación efectiva (entrega – recepción) de la transferencia en calidad de donación de los bienes del Hospital Itinerante para Contingencias a favor del Hospital de Ventanilla, identificándose la totalidad de los bienes transferidos, que permita su adecuado registro y control administrativo patrimonial en la entidad donataria, en observancia de las disposiciones legales vigentes.	EN PROCESO
022-2017-3-0466	Auditoría Financiera	15	<b>Dirección General Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión</b> disponga a las áreas responsables de realizar el seguimientos e implementación de las acciones tomadas para superar las Deficiencias Significativas correspondientes al ejercicio 2015.  I. Deficiencia Significativa en relación a los Estados Presupuestarios" UE 401– Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión “(…) Compras de bienes y servicios en el ejercicio 2015, sin contar con el presupuesto que originó la acumulación de obligaciones por pagar a proveedores, sin las respectivas certificaciones presupuestarias, por el importe de S/ 28 713 029,16.	EN PROCESO
		16	<b>Dirección General Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.</b> Deficiencia Significativa en relación a los Estados Presupuestarios" . Se recomienda a la Dirección General disponga a las áreas responsables de realizar la conciliación financiero presupuestal, correspondientes al ejercicio 2015.	EN PROCESO
117-2019-3-0498	Auditoría financiera	1	<b>Al Gobernador Regional del Callao:</b> El Gobernador Regional y su administración deben analizar la situación coyuntural interna y agilizar las convocatorias de licitaciones.	EN PROCESO
		2	<b>Dirección Regional de Educación del Callao - DREC.</b> La Administración de la Unidad Ejecutora - , debe monitorear el estatus del avance de la auditoría financiera gubernamental a fin que se tomen las acciones oportunas en caso haya retrasos sustanciales en la entrega de la información solicitada por el equipo de auditores financieros gubernamentales y de esta forma evitar que estos retrasos impacten en los resultados de la auditoría financiera de la Unidad Ejecutora y del Pliego GORE Callao en su conjunto.	EN PROCESO
		3	<b>Unidad Ejecutora - Hospital Ventanilla.</b> Establecer una política interna que establezca el procedimiento de efectuar una conciliación a detalle entre el saldo de balance del año y el rubro de efectivo menos los gastos devengados presupuestalmente pendientes de giro al cierre y excluyendo de este último lo que corresponde a la fuente de recursos ordinarios. Limitación a la conciliación del saldo de balance con el rubro de efectivo y equivalente de efectivo neto de sus cuentas por pagar, cuyo saldo de balance al 31 de diciembre de 2018 es por S /227,498, debido a que no se encuentran sustentados con sus correspondientes conciliaciones bancarias.	EN PROCESO
		4	<b>Unidad Ejecutora - Hospital Ventanilla.</b> Establecer una política interna que establezca el procedimiento de efectuar una conciliación a detalle entre el saldo de balance del año y el rubro de efectivo menos los gastos devengados presupuestalmente pendientes de giro al cierre y excluyendo de este último lo que corresponde a la fuente de recursos ordinarios.. Limitación a la conciliación del saldo de balance con el rubro de efectivo y equivalente de efectivo neto de sus cuentas por pagar, cuyo saldo de balance al 31 de diciembre es S/210,016, producto de la deficiencia significativa identificada en el rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo debido que no se encuentran sustentados con sus correspondientes conciliaciones bancarias.	EN PROCESO
		5	<b>Unidad Ejecutora - Hospital Ventanilla.</b> Validación la ejecución de ingresos registrados en el Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos EP1 del ejercicio 2018, y que representa el 1.43% del total de ejecución de ingresos de ese año (S/34,509,218).La Dirección de Administración monitoree de manera permanente el estatus del avance de la auditoría financiera gubernamental a fin de tomar las acciones oportunas en caso existan retrasos sustanciales en la entrega de la información solicitada por la comisión auditora y de esta forma evitar que esto impacte en nuestra opinión de auditoría.	EN PROCESO
		6	<b>Unidad Ejecutora - Hospital Ventanilla.</b> Acceso a la información de los pagos relacionados a las genéricas de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, y 2.3 Bienes y Servicios, por los importes de S/5,102,843 y S/5,673,704 respectivamente, que permita validar la ejecución de gastos registrados en el Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos - EP1 del ejercicio 2018.La Dirección de Administración monitoree de manera permanente el estatus del avance de la auditoría financiera gubernamental a fin de tomar las acciones oportunas en caso existan retrasos sustanciales en la entrega de la información solicitada por la comisión auditora y de esta forma evitar que esto impacte en nuestra opinión de auditoría.	EN PROCESO





Apéndice n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 0014 - 2020-CG/SSESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG

Periodo de Seguimiento: Julio - Diciembre 2020

117-2019-3-0498	Auditoría financiera	7	Al Gobernador Regional del Callao: El Área de Logística debe proponer y efectuar en forma oportuna los inventarios físicos, así como medir el tiempo necesario para cumplir con la conciliación del inventario de existencias, y evitar contratiempos que originen el no cumplimiento de este procedimiento.	EN PROCESO
		12	Dirección Regional de Educación del Callao - DREC. Rubro Propiedad, Planta y Equipo al 31 de diciembre 2018, información que soporte el saldo de este rubro que representa el 99% del total de activos del estado de situación financiera. La Administración de la Unidad Ejecutora debe monitorear el estatus del avance de la auditoría financiera gubernamental a fin que se tomen las acciones oportunas en caso haya retrasos sustanciales en la entrega de la información solicitada por el equipo de auditores financieros gubernamentales y de esta forma evitar que estos retrasos impacten en los resultados de la auditoría financiera de la Unidad Ejecutora y del Pliego GORE Callao en su conjunto.	EN PROCESO
		13	Dirección Regional de Educación del Callao - DREC. Sustento de la obligación de pago del rubro Impuestos y Contribuciones. La Administración de la Unidad Ejecutora debe monitorear el estatus del avance de la auditoría financiera gubernamental a fin que se tomen las acciones oportunas en caso haya retrasos sustanciales en la entrega de la información solicitada por el equipo de auditores financieros gubernamentales y de esta forma evitar que estos retrasos impacten en los resultados de la auditoría financiera de la Unidad Ejecutora y del Pliego GORE Callao en su conjunto.	EN PROCESO
		14	Dirección Regional de Educación del Callao - DREC. Saldo del rubro Beneficios Sociales que al 31 de diciembre de 2018 presenta el importe de S/ 16, 894,162, que no permitan validar la aseveración de integridad, exactitud. La Administración de la Unidad Ejecutora debe monitorear el estatus del avance de la auditoría financiera gubernamental a fin que se tomen las acciones oportunas en caso haya retrasos sustanciales en la entrega de la información solicitada por el equipo de auditores financieros gubernamentales y de esta forma evitar que estos retrasos impacten en los resultados de la auditoría financiera de la Unidad Ejecutora y del Pliego GORE Callao en su conjunto.	EN PROCESO
		15	Dirección Regional de Educación del Callao - DREC. Rubro Gastos Personal, información de planillas del personal. La Administración de la Unidad Ejecutora debe monitorear el estatus del avance de la auditoría financiera gubernamental a fin que se tomen las acciones oportunas en caso haya retrasos sustanciales en la entrega de la información solicitada por el equipo de auditores financieros gubernamentales y de esta forma evitar que estos retrasos impacten en los resultados de la auditoría financiera de la Unidad Ejecutora y del Pliego GORE Callao en su conjunto.	EN PROCESO
		16	Unidad Educativa Local - UGEL Ventanilla. La Dirección de Administración indique y monitoree que el jefe del área de Tesorería de cumplimiento a que se realice las conciliaciones bancarias de todas las cuentas corrientes que tiene la Unidad Ejecutora, asimismo de la cuenta CUT para validar el saldo presentado en el estado de situación financiera.	EN PROCESO
		17	Unidad Educativa Local - UGEL Ventanilla. Asignar los recursos y programar de forma oportuna los inventarios físicos de Existencias de la Unidad Ejecutora, solicitando la participación de los auditores externos en calidad de veedores, y tener en forma ordenada el sustento de los inventarios físicos realizados.	EN PROCESO
		18	Unidad Educativa Local - UGEL Ventanilla. La Administración debe indicar al área de Patrimonio realizar los inventarios físicos al rubro de Propiedad, Planta y Equipo en forma oportuna y conciliar debidamente con sus registros contables, determinando los faltantes y/o sobrantes de existir, solicitar las explicaciones de las diferencias y de ser el caso aprobar los ajustes contables al rubro.	EN PROCESO
		19	Unidad Educativa Local - UGEL Ventanilla. La Dirección de Administración, indique y monitoree que el área de personal de cumplimiento a que se realice el cálculo y la contabilización en forma íntegra del pasivo por las vacaciones por pagar del personal que tiene derecho de goce a la fecha de corte de los estados financieros.	EN PROCESO
		20	Unidad Educativa Local - UGEL Ventanilla. Dirección de Administración indique y monitoree que el área de personal de cumplimiento a que se realice el cálculo individual y la contabilización en forma íntegra del pasivo de la compensación por tiempo de servicios por pagar del personal.	EN PROCESO
22	Unidad Educativa Local - UGEL Ventanilla. Rubro Otras Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre 2018, Sub cuenta 1202.08 Otros, incluye un importe neto de S/ 18, 242,014, que constituye el registro de los faltantes y sobrantes del inventario físico efectuado por la Unidad Ejecutora al 31 de diciembre del 2018. El área de contabilidad deberá realizar los ajustes correspondientes en este rubro no reconociendo estos sobrantes y faltantes como activo de la Unidad Ejecutora.	EN PROCESO		
24	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. La Dirección Ejecutiva de Administración debe indicar al área de Almacén realizar los inventarios físicos de Existencias en forma oportuna y conciliar debidamente con sus registros contables, determinando los faltantes y/o sobrantes de ser el caso; asimismo solicitar las explicaciones de las diferencias y efectuar los ajustes contables al rubro.	EN PROCESO		





**Apéndice n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 0014 - 2020-CG/SSENC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG

**Período de Seguimiento:** Julio - Diciembre 2020

117-2019-3-0498	Auditoría financiera	25	<b>Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración monitoree y se haga responsable que el jefe del área de almacén conjuntamente con el responsable del área de contabilidad pueda preparar un detalle actualizado con el soporte respectivo de esta cuenta, asimismo efectuar los ajustes contables respectivos.	EN PROCESO
		26	<b>Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración debe indicar al área de Patrimonio realizar los inventarios físicos al rubro de Propiedad, Planta y Equipo en forma oportuna y conciliar debidamente con sus registros contables, determinando los faltantes y/o sobrantes de ser el caso, asimismo solicitar las explicaciones de las diferencias y efectuar los ajustes contables al rubro	EN PROCESO
		27	<b>Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.</b> La Dirección Ejecutiva Administración indique a Contabilidad solicitar periódicamente al Procurador del GORE Callao el estado situacional de los procesos judiciales que mantiene la Unidad Ejecutora y concilie adecuadamente esta información en forma regular. En base a lo indicado anteriormente, efectuar el ajuste correspondiente en el rubro de Otras Cuentas del Pasivo.	EN PROCESO
		28	<b>Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración indique y monitoree que el área de personal de cumplimiento a que se realice el cálculo y la contabilización en forma íntegra del pasivo por las vacaciones por pagar del personal que tiene derecho de goce a la fecha de corte de los estados financieros.	EN PROCESO
		29	<b>Unidad Ejecutora - Hospital Ventanilla.</b> La Dirección de Administración indique y monitoree que el jefe del Área de Tesorería de cumplimiento a que se realice las conciliaciones bancarias de todas las cuentas corrientes que tiene la Unidad Ejecutora, asimismo de la cuenta CUT para validar el saldo presentado en el estado de situación financiera.	EN PROCESO
		30	<b>Unidad Ejecutora - Hospital Ventanilla.</b> Asignar los recursos y programar de forma oportuna los inventarios físicos de Existencias de la Unidad Ejecutora, solicitando la participación de los auditores externos en calidad de veedores, y tener en forma ordenada el sustento de los inventarios físicos realizados. <del>Las áreas de contabilidad y farmacia deben proponer en forma oportuna los inventarios físicos, así como el tiempo necesario para cumplir con el inventario.</del>	EN PROCESO
		31	<b>Unidad Ejecutora - Hospital Ventanilla.</b> La Dirección de Administración del Hospital de Ventanilla, debe indicar al área de Patrimonio realizar los inventarios físicos al rubro de Propiedad, Planta y Equipo en forma oportuna y conciliar debidamente con sus registros contables, determinando los faltantes y/o sobrantes de ser el caso, asimismo solicitar las explicaciones de las diferencias y efectuar los ajustes contables al rubro.	EN PROCESO
		32	<b>Unidad Ejecutora - Hospital Ventanilla.</b> La Dirección de Administración del Hospital de Ventanilla indique y monitoree que el Área de Personal de cumplimiento a que se realice el cálculo y la contabilización en forma íntegra del pasivo por las vacaciones por pagar del personal que tiene derecho de goce a la fecha de corte de los estados financieros.	EN PROCESO
		33	<b>Unidad Ejecutora - Hospital Ventanilla.</b> La Dirección de Administración del Hospital de Ventanilla indique a Contabilidad, solicitar periódicamente al Procurador del GORE Callao el estado situacional de los procesos judiciales que mantiene la Unidad Ejecutora y concilie adecuadamente esta información en forma regular. En base a lo indicado anteriormente, efectuar el ajuste correspondiente en el rubro de Otras Cuentas del Pasivo.	EN PROCESO
		34	<b>Unidad Ejecutora - Hospital Ventanilla.</b> La Dirección de Administración del Hospital de Ventanilla, monitoree de manera permanente el estatus del avance de la auditoría financiera gubernamental a fin de tomar las acciones oportunas en caso existan retrasos sustanciales en la entrega de la información solicitada por la comisión auditora y de esta forma evitar que esto impacte en nuestra opinión de auditoría	EN PROCESO
35	<b>Unidad Ejecutora - Hospital Ventanilla.</b> La Dirección de Administración del Hospital de Ventanilla monitoree de manera permanente el estatus del avance de la auditoría financiera gubernamental a fin de tomar las acciones oportunas en caso existan retrasos sustanciales en la entrega de la información solicitada por la comisión auditora y de esta forma evitar que esto impacte en nuestra opinión de auditoría.	EN PROCESO		



**Apéndice n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 0014 - 2020-CG/SSESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG

**Periodo de Seguimiento:** Julio - Diciembre 2020

117-2019-3-0498	Auditoria financiera	38	<b>Al Gobernador Regional del Callao:</b> La Gerencia Regional del Gobierno Regional del Callao, realice las gestiones pertinentes a efectos de que la Gerencia de Infraestructura regularice la situación actual de los Estudios de Pre inversión y Expedientes Técnicos de años anteriores y de esta manera la Oficina de Contabilidad realice los ajustes respectivos.	EN PROCESO
		39	<b>Al Gobernador Regional del Callao:</b> La Gerencia General Regional del GORE CALLAO, realice las gestiones pertinentes para efectos de que la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Social, Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente regularicen la situación actual de las obras ejecutadas por la entidad.	EN PROCESO
		40	<b>Dirección Regional de Educación del Callao - DREC.</b> La Administración de la Unidad Ejecutora de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC, deberá solicitar dentro de su alcance de auditoria financiera gubernamental un objetivo específico a fin que el auditor designado revise los ingresos y gastos del periodo 2016 y emita un informe adicional en relación a la razonabilidad de dichos rubros.	EN PROCESO

